

BUIN, 22 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1335 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), Art. 65 letra a), 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 465 de fecha 18 de junio de 2021, en el cual el Secretario de Planificación Comunal solicita Sr. Alcalde incorporar de punto de tabla la "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Buin". Con la Instrucción del Sr. Alcalde para incorporar a tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 774 de la Sesión ordinaria N° 253 del Concejo Municipal de fecha 22 de junio de 2021.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 774 de la Sesión ordinaria N° 253 del Concejo Municipal de fecha 22 de junio de 2021, que por unanimidad Aprueba la "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de Buin" en virtud de lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus Artículos 5º letra a) y 65º letra a) y 79º letra b).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/OMG/VZS faeb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Secpla
- Jurídica
- Archivo SECMU